REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLII LEGISLATURA

20ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL DOCTOR ENRIQUE TARIGO
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑORES MARIO FARACHIO Y FELIX EL HELOU

SUMARIO

1) **Texto de la citación.**

2) **Asistencia.**

3 y 4) **Asuntos entrados.**

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC).

— Proyecto de ley y Mensaje del Poder Ejecutivo por el que se aprueba la adhesión de la República.

— A la Comisión de Asuntos Internacionales.

— Se continúa dando cuenta de los asuntos entrados.

5) **ILPE. Ley Nº 15.370 que suprime su servicio descentralizado.**

— Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por los señores senadores Batalla y Gargano.

— A la Comisión de Industria y Energía.

6) **Banco de Previsión Social. Su reinstitucionalización.**

— A solicitud de la Comisión de Constitución y Legislación se resuelve devolver el proyecto de ley a la Mesa de la Asamblea General a efectos de que lo destine a la Cámara de Representantes.

7) **Pueblo armenio. Apoyo a sus reivindicaciones.**

— El señor senador Lacalle presenta una exposición escrita en la que solicita que la Cancillería instruya a nuestra Representación en las Naciones Unidas.

— De acuerdo a lo solicitado se resuelve cursarla al Ministerio de Relaciones Exteriores.

— Intervenciones de varios señores senadores.

8) **Hora previa.**

A) **Refinanciación de deuda de los productores industriales y agropecuarios.**

— Manifestaciones del señor senador Lacalle sobre reclamos de los comerciantes.

— De acuerdo a lo solicitado se resuelve pasar la versión taquigráfica a los Bancos de la República y Central.

— ANCAP. AUMENTO DEL PRECIO DE SUS PRODUCTOS.

— Manifestaciones del señor senador Lacalle.

— De acuerdo a lo solicitado se resuelve pasar la versión taquigráfica a la ANCAP y al Ministerio de Industria y Energía.

B) **Caja de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios del Jockey Club de Montevideo.**

— Manifestaciones del señor senador Rodríguez Camusso sobre la falta de pagos.

— De acuerdo a lo solicitado se resuelve pasar la versión taquigráfica al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

— Manifestaciones del señor senador Martínez Moreno.

— Se resuelve remitir también la versión taquigráfica de sus palabras.

C) Stock regulador de carne.

— Manifestaciones del señor senador Zumarán.

— De acuerdo a lo solicitado se resuelve pasar la versión taquigráfica al Ministerio de Agricultura y Pesca y al Banco de la República.

D) Doctor Enrique Sayagués Laso. Homenaje a su memoria.

— Manifestaciones del señor senador Aguirre.

— De acuerdo a lo solicitado se resuelve pasar la versión taquigráfica al Consejo de la Facultad de Derecho y a los familiares del doctor Sayagués Laso.

— Manifestaciones del señor senador Martínez Moreno.

— Se resuelve remitir también la versión taquigráfica de sus palabras.

E) Vida política del país en los últimos 2 días.

— Manifestaciones del señor senador Ferreira.

— Solicita se le anote para hacer uso de la palabra en hora previa de la primera sesión ordinaria de mes de mayo.

— DIRECTORIOS DE ENTES AUTONOMOS. CEREMONIAS DE POSESION DE CARGOS.

— Manifestaciones del señor senador Ferreira.

— De acuerdo a lo solicitado se resuelve pasar la versión taquigráfica al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

F) Asunto entrado fuera de hora. Pedido de informes.

— ANCAP. AUMENTO DEL PRECIO DE SUS PRODUCTOS.

— Pedido de informe de varios señores senadores al Ministerio de Economía y Finanzas.

— Así se procederá.

G) Hora previa.

— Aclaración del señor senador Rodríguez Camusso.

— Constancia sobre alusión al doctor Aparicio Méndez.

H) Amnistía. Artículo 25. Su aplicación en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

— Manifestaciones del señor senador García Costa.

— De acuerdo a lo solicitado se resuelve pasar la versión taquigráfica al Ministerio de Relaciones Exteriores.

I) Don Pasqual Maragall. Alcalde de Barcelona.

— Manifestaciones del señor senador Gargano.

— De acuerdo a lo solicitado se resuelve que se le entregue la versión taquigráfica para que la exhiba ante el Consistorio de Barcelona y el pueblo de Cataluña.

— FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL.

— Manifestaciones del señor senador Gargano.

— De acuerdo a lo solicitado se resuelve pasar la versión taquigráfica al Ministerio de Educación y Cultura e interino de Justicia.

9) ILPE. Venia para designar miembros integrantes de su Directorio.

— Por moción de orden de los señores senadores Traversoni y Aguirre se declara grave y urgente la consideración de la solicitud de venia.

— (El Senado pasa a sesión secreta).

10) Sesión secreta.

— (Vueltos a sesión pública).

— En sesión secreta se concedió al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar miembros integrantes del Directorio de ILPE.

11) Se levanta la sesión.

— (Así se hace a la hora 19 y 11 minutos).

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, abril 16 de 1985

La CAMARA DE SENADORES se reunirá, en sesión ordinaria, mañana miércoles 17, a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de miembros de la Comisión Permanente (artículo 127 de la Constitución).

2º) Designación de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

LOS SECRETARIOS"

2) ASISTENCIA

ASISTEN los señores senadores **Aguirre, Araújo, Batalla, Batlle, Capeche, Cersósimo, Cigliuti, Ferreira, García Costa, Gargano, Hierro Gambardella, Jude, Lacalle, Martínez Moreno, Mederos, Ortiz, Paz Aguirre, Pereyra, Posadas, Pozzolo, Ricaldoni, Rodríguez Camusso, Senatore, Singer, Tourné, Traversoni, Ubillos, Zorrilla y Zumarán.**

FALTAN: con licencia, el señor senador **José Pedro Cardoso**; y sin aviso, el señor senador **Flores Silva.**

3) ASUNTO ENTRADO. CERLALC. ADHESION DE LA REPUBLICA

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 31 minutos).

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

Se da del siguiente:

"La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se aprueba la Adhesión de la República al Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), con sede en la ciudad de Bogotá, Colombia, creado

por el Acuerdo de Cooperación Internacional entre el Gobierno de Colombia y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

(Carp. Nº 147)"

A la Comisión de Asuntos Internacionales.

Texto del proyecto de ley y Mensaje remitidos:

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 16 de abril de 1985.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se aprueba la Adhesión de la República al Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), con sede en la ciudad de Bogotá, Colombia, creado por el Acuerdo de Cooperación Internacional entre el Gobierno de Colombia y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Al mes de mayo de 1982, formaban parte de este Organismo Internacional, en carácter de miembros efectivos, Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Venezuela y Nicaragua; y como miembro asociado, España.

En el documento constitutivo del Centro Regional se detallan sus objetivos que incluyen la coordinación de los esfuerzos tendientes a promover el libro, la armonización del mercado del libro, el estímulo para la creación de entidades nacionales dedicadas a la promoción del libro, la difusión de estadísticas y documentación relativa a la producción de libros, la compilación de bibliografía de obras en lenguas hispánicas, la investigación en materia de lectura, los estudios para promover la lectura, los planes para la formación en las industrias gráficas, editoriales y anexas, los estudios sobre los derechos de autor y la organización y fortalecimiento de bibliotecas escolares y públicas.

Desde la firma del Acuerdo Constitutivo de dicho Centro en 1972, y a pesar de no haber formalizado su adhesión, Uruguay ha participado en las actividades del Centro, incluso integrando los órganos dirigentes de dicha institución

Igualmente nuestro País se ha beneficiado en repetidas ocasiones de la labor llevada a cabo por este Centro de Promoción del Libro, en particular mediante el aprovechamiento de becas y la realización de cursos y seminarios de capacitación.

De lo precedentemente expuesto se desprende, tanto la importancia del organismo en un campo de marcada significación para el desarrollo cultural de los países de nuestro continente y del Caribe como el espíritu de solidaridad en que este esfuerzo se apoya, habiendo quedado fehacientemente demostrados los beneficios actuales y potenciales que para el Uruguay derivarían de la adhesión a este Acuerdo.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

Julio María Sanguinetti. — Mario César Fernández. Adela Reta.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase la Adhesión de la República al Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), con sede en la ciudad de Bogotá, Colombia, creado por el Acuerdo de Cooperación Internacional entre el Gobierno de Colombia y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), suscrito el 23 de abril de 1971 y revisado el 10 de febrero de 1977.

Artículo 2º — Comuníquese, etc."

Julio María Sanguinetti. — Mario César Fernández. Adela Reta".

4) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúese dando cuenta de los asuntos entrados.

Se da de los siguientes:

— "El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita venia para designar miembros integrantes del Directorio del servicio descentralizado Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE).

Carp. Nº 148

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

— El Poder Ejecutivo comunica la Resolución por la que se designan los miembros integrantes de los Directorios de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

Carp. Nº 122

—Téngase presente".

5) ILPE. LEY Nº 15.370 QUE SUPRIME SU SERVICIO DESCENTRALIZADO.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de otro asunto entrado.

Se da del siguiente:

"Los señores senadores Hugo Batalla y Reinaldo Gargano presentan un proyecto de ley, con exposición de motivos, por el que se deroga la Ley Nº 15.370, de 3 de marzo de 1983, que suprime el Servicio Descentralizado de la Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE). (Carp. Nº 145)".

—A la Comisión de Industria y Energía.

Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:

"Montevideo, 16 de abril de 1985.

Sr. Pte. de la Cámara de Senadores

Dr. Enrique Tarigo.

PRESENTE

De mi mayor consideración:

Remito a Ud. el siguiente "proyecto de ley", a efectos de su consideración por el Cuerpo, relativo a la derogación de la Ley Nº 15.370, del 3 de marzo de 1983, que suprime el Servicio Descentralizado de la Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE).

Sin otro particular, saluda a Ud. atte.

Hugo Batalla, Reinaldo Gargano, Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es nuestra intención derogar una ley que, como la de referencia, lleva todo el signo del régimen de facto que hemos padecido en el país: no sólo porque dicha ley quita de la esfera estatal el control y explotación de uno de nuestros importantes recursos naturales, sino que, además, establece, en uno de los literales de su artículo 2º, cosas como las que siguen:

"B) Proceder a la venta de sus activos, no rigiendo a estos efectos las disposiciones legales vigentes o que se dicten en el futuro en materia de licitación pública, pudiendo disponer el Poder Ejecutivo la utilización de otro procedimiento de adjudicación o negociación (...)".

Es para eliminar tales disposiciones, lesivas para la Democracia que queremos consolidar y profundizar, que proponemos la derogación de la referida ley.

Hugo Batalla, Reinaldo Gargano. Senadores.

PROYECTO DE LEY

De derogación de la Ley Nº 15.370, por la que se suprime el Servicio Descentralizado de Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE)

Artículo 1º — Derógase la Ley Nº 15.370, del 3 de marzo de 1983, por la que se suprime el Servicio Descentralizado de Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE).

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Hugo Batalla, Reinaldo Gargano. Senadores".

6) BANCO DE PREVISION SOCIAL. SU REINSTITUCIONALIZACION.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una solicitud de la Comisión de Constitución y Legislación.

Se da de la siguiente:

"A solicitud de la Comisión de Constitución y Legislación, el proyecto de ley a su estudio, sobre reinstitucionalización del Banco de Previsión Social, creado por el Artículo 195 de la Constitución y el estatuto de su Ley Orgánica, se devuelve a la Presidencia de la Asamblea General a efectos de que lo destine a la Cámara de Representantes.

Carp. Nº 131."

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) PUEBLO ARMENIO. APOYO A SUS REIVINDICACIONES.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una exposición escrita presentada.

Se da de la siguiente:

"El señor senador Luis Alberto Lacalle solicita se curse al Ministerio de Relaciones Exteriores una exposición escrita a efectos de que esa Cancillería instruya a nuestra Representación en la Naciones Unidas, en el sentido de apoyar las reivindicaciones del pueblo armenio".

Texto de la exposición escrita:

"Montevideo, 17 de abril de 1985.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores

Contador don Enrique Iglesias

Presente.

De mi mayor consideración:

Desde 1965 y por especial Resolución del Parlamento, el 24 de abril se conmemora en nuestro país el "Día de Recordación de los Mártires Armenios".

La comunidad nacional, que tanto se ha enriquecido con el aporte de la inmigración armenia, al recuperar el pleno ejercicio de sus derechos cívicos, no puede dejar pasar dicha fecha, en silencio.

Solicitamos a esa Cancillería se instruya a nuestra Representación en las Naciones Unidas, en el sentido de apoyar las reivindicaciones del pueblo armenio y obtener el gobierno turco, el reconocimiento de su responsabilidad en las masacres del año 1915 y la reparación de los daños reparables. Tal sin duda es el sentir de todo el pueblo de nuestro país.

Saludo al señor Ministro, atentamente.

Luis Alberto Lacalle Herrera. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se procede tal como se solicita.

(Se vota:)

—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR LACALLE. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LACALLE. — Señor Presidente: los trágicos sucesos ocurridos en 1915 en lo que hoy es Turquía y las circunstancias en las que se produjo el primer genocidio del siglo XX, cortaron la vida de un millón y medio de ciudadanos armenios. Se trataba de una vieja cultura cristiana que poseía un alto grado de civilización y fue prácticamente exterminada. Lamentablemente, estos días fueron luego superados en ferocidad, pero sin lugar a dudas se constituyeron en el prólogo de lo que este siglo XX vería en materia de exterminio. Igual fue lo sucedido en el holocausto del pueblo judío y, recientemente, los acontecimientos ocurridos en Camboya.

El afán de los turcos no era solamente vencer al pueblo armenio sino exterminarlo, deshacer su cultura y su religión haciéndolo desaparecer físicamente de la faz de la tierra en forma casi total.

Desde hace mucho tiempo nuestro país ha recibido importantes contingentes de ciudadanos armenios que se han incorporado como inmigrantes laboriosos, honestos y trabajadores al gran conjunto de orígenes raciales que conforman nuestra República, aportando un ingrediente de valor, beneficioso para la marcha de la nación. Esa comunidad se ha integrado perfectamente sin perjuicio de que mantiene viva la llama del recuerdo y, sobre todo la de tan trágica circunstancia.

En 1965 el Parlamento resolvió que el 24 de abril de cada año fuera el día de recordación de los mártires armenios. De esa manera, el Poder Legislativo reconocía y agradecía el aporte que el país ha recibido de esos inmigrantes. Al mismo tiempo, reclamaba el cumplimiento del Tratado de Sevres que es el que solicita que se le conceda el pueblo armenio un hogar territorial procurando una solución similar a la del pueblo judío en las costas del Mediterráneo. Sabemos que esto es ilusorio; los países pequeños y sin abogados desaparecen o quedan a merced de los poderosos. Sin embargo, creo que debemos insistir en que el Gobierno turco debe re-

conocer su responsabilidad; en Naciones Unidas, los países como el nuestro que conocen la lucha que tienen que librar los pueblos pequeños para emerger entre los poderosos, deben afiliarse a la tendencia de votar algún día las resoluciones pertinentes a fin de que los turcos reconozcan los derechos de los armenios, se responsabilice a los autores de esa masacre y, en definitiva, se cumpla efectivamente con las indemnizaciones, que a pesar de haber pasado ochenta años, puedan ser posibles.

Por lo expuesto, deseaba que se presentara esta comunicación al Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de que se instruya a nuestros delegados en la Organización de las Naciones Unidas, en la seguridad de que éste es el eco del sentir de un país.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Señor Presidente: en general, todos los años en el mes de abril, el Parlamento recuerda con recogimiento la tremenda masacre llevada a cabo por los turcos y los Kurdos —sus aliados en aquel momento— que forzaban a los armenios a emigrar hacia la muerte del desierto, la sed y el hambre, pretendiendo terminar con una civilización y una cultura milenaria de lo que fue el primer país cristiano de la historia.

En 1965 tuvimos oportunidad de redactar la ley que declaraba día de recordación de los mártires armenios el 24 de abril de cada año, que fue votada por unanimidad por las Cámaras de aquel entonces. A partir de ese momento —en que se conmemoraba el cincuentenario de esa masacre— se realizaron una serie de actos y homenajes erigiéndose un monumento al pueblo armenio, construyendo una "Plaza Armenia" y se dio ese nombre a una calle. De esta forma el recuerdo de ese pueblo está vivo permanentemente en nuestro país.

Hay una colectividad que lo justifica, es un premio merecido; a un pueblo que ha tenido que encontrar su destino en la diáspora; una población entera que tendría el deseo de vivir en su solar natal. Su pueblo vive, quizá, la mitad en la parte soviética —ahí están en paz y son respetados por su nacionalidad— y la otra mitad, vive en la zona turca, donde fueron exterminados, dónde más de la mitad de su suelo les fue arrancado expulsando a los pocos cientos de miles que quedaban.

El pueblo armenio, repito, se reconstruyó en la diáspora, la parte no soviética, digamos así; y hoy es una colectividad próspera en el Uruguay, en Argentina, en Estados Unidos, en Francia, y en otros países. Desde esos lugares siguen manteniendo la causa armenia como quien mantiene una llama viva permanente, de una nacionalidad que ellos no quieren perder, a pesar de que son buenos orientales en el Uruguay y buenos ciudadanos en el lugar en que se incrustan.

Hacemos llegar, señor Presidente, nuestra solidaridad y adherimos al planteamiento hecho por el señor senador Lacalle.

SEÑOR GARGANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Gargano.

SEÑOR GARGANO. — Deseo expresar, sucintamente, mi solidaridad con el planteo, fundándolo, concretamente, en mi adhesión y mi solidaridad con la comunidad armenia, que tanto ha contribuido en todos los terrenos forjando, con otras colectividades, la nación uruguaya.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: queremos dejar constancia de que hemos votado con complacencia la moción propuesta por el señor senador Lacalle. Lo hacemos en reconocimiento a la solidaridad que expresa este pueblo de ejemplar significación en el campo de la cultura, e incluso, de realizaciones de orden económico y social, que a través de milenios ha sido un ejemplo de bravura y de resistencia frente a fuerzas materialmente muy superiores a la suyas.

Desde los orígenes de la antigua Urartu, precursora de Armenia, y luego a lo largo de sus incontables enfrentamientos con hititas, griegos, romanos, etcétera, este pueblo ha demostrado su valor.

Queremos, además, expresar nuestra solidaridad —la de siempre— con los pueblos débiles, avasallados, o con los que se intenta avasallar; la solidaridad que sentimos ante aquella masacre, espectáculo deprimente como tantos otros que se ofrecen a los ojos de quienes se asoman a los vericuetos insondables y tantas veces incomprensibles de la historia, como el que ofrece hoy el pueblo sudafricano explotado por una minoría asesina y ajena, o como el que ofrecen hoy hecatombes similares como las de Sabra y Chatilla.

Nosotros, señor Presidente, adherimos decididamente a este homenaje para un pueblo cuya cultura, a través de milenios, continúa resplandeciente.

Mucho habría para decir, señor Presidente, sobre el importante aporte que se hace desde la Universidad de Erivan. Formulamos votos, por lo tanto, para que en el futuro pueda recomponerse plenamente la unidad del pueblo armenio y puedan recuperar su libertad los que viven sojuzgados bajo el yugo de la actual tiranía turca.

8) HORA PREVIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a la hora previa.

Están inscriptos para hacer uso de la palabra los señores senadores Lacalle, Araújo, Rodríguez Camusso, Pozzolo, Zumarán, Aguirre, Martínez Moreno, Ferreira, García Costa, Tourné y Gargano.

De acuerdo al Reglamento, siendo ésta última sesión ordinaria del período mensual, la hora previa podrá prorrogarse por media hora, indefectiblemente si hubiera todavía oradores inscriptos que desearan hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor senador Lacalle.

A) REFINANCIACION DE DEUDAS DE INDUSTRIALES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS

SEÑOR LACALLE. — Señor Presidente: voy a tratar de cumplir con los diez minutos e incluir dentro de dicho lapso dos planteamientos disímiles.

En el día de hoy, a través de las manifestaciones de los recientemente designados integrantes de los organismos bancarios oficiales, toda la población ha entrado en contacto con las líneas generales que se van a seguir, esto es, los planes de refinanciación de deudas, de los industriales y productores agropecuarios.

Desde el interior del país, desde Paysandú, Rivera, y aquí en Montevideo, distintos comerciantes nos han hecho llegar su inquietud ante el hecho notorio, por cierto, de que no están incluidos en estos planes de financiación, sin perjuicio, de que el Presidente del Banco de la República haya establecido que vayan a ser tenidos en cuenta.

Indudablemente, señor Presidente, es casi imposible desatar el nudo que une estos tres tipos de actividad: comercial, industrial y agropecuaria, que están entrela-

zadas, condicionándose y complementándose ya que se necesitan. Aunque sabemos que en la Concertación hubo acuerdo acerca de priorizar —si es que se me permite este término barbárico, y pido disculpas por utilizarlo— a los industriales y a los productores agropecuarios, para ayudarlos a paliar las consecuencias de la política económica desastrosa que padecimos todos, creo que los comerciantes, justamente en un momento de retracción de la demanda, deben estar al mismo nivel de esfuerzo que va a efectuar la banca para refinanciarlos.

Por eso, señor Presidente, respondiendo al reclamo que se nos ha formulado nos gustaría que la versión taquigráfica de estas palabras —y vamos a mocionar en ese sentido— fuera enviada al Banco de la República y al Banco Central, en la seguridad de que el clamor de los comerciantes no es solamente el de ellos sino el de todos los que contribuyen al progreso del país a través de esta actividad.

El otro punto que quería considerar, señor Presidente, también es un tema que duele en el bolsillo —y vaya si duele— y tiene que ver con el aumento de las tarifas, sobre las que queremos hacer algunas reflexiones que comprenden a toda la República.

Deseamos hacer especial hincapié, no en recordar ni rememorar demasiado —ya que cada vez que uno echa nafta, bien que se acuerda de lo que ocurrió con los aumentos de las tarifas de ANCAP— pero tenemos la obligación de hacerlo, porque a veces el consumidor —aunque gran parte del consumidor lo sabe, otra parte no— no sabe cómo se componen estos precios, ni porqué se llega a ellos. La gente dice: "subió el dólar —¡vaya si sube!— y entonces, el petróleo se compra por lo cual tiene que subir la nafta y el gas-oil". Pero, los precios no se componen solamente de los insumos de materia prima, no se componen solamente de los gastos que implica el costo de refinación, de distribución y de los gastos de la administración de la ANCAP. Hay un componente tributario, señor Presidente, de una incidencia tremenda.

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor senador.

La Mesa advierte demasiados murmullos en Sala, lo cual dificulta la exposición que viene realizando el señor senador Lacalle. Ruego a los señores senadores guardar un poco de silencio.

Puede continuar el señor senador.

SEÑOR LACALLE. — Tenemos, señor Presidente, el último precio que van a pagar los que echen nafta roja —vamos a dar cifras redondeadas— que será de N$ 70 por litro. Pero la composición de esta cifra es de N$ 38 para la ANCAP, es decir, que ahí está incluido el petróleo por litro, el trabajo de ANCAP y el costo de refinación. Los N$ 32 restantes —siempre redondeando y hablando de grandes cifras— corresponden a impuestos, los que representan un 44.9%.

Este impuesto, en el caso de la nafta, se desglosa en un 17% para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un 14% para Rentas Generales, un 11% para Fondo Energético y un 2% para las Intendencias. Reiteramos que los porcentajes están redondeados.

El queroseno, increíblemente, también tributa, a pesar de ser el combustible de la gente más humilde o modesta. Su precio es de alrededor de N$ 40, de los cuales N$ 32 son para ANCAP y N$ 7 para impuestos. Dentro de éstos, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas se lleva un 6%. No veo la relación, porque automóviles a queroseno no existen y creo que quedan pocos tractores que funcionan con este combustible, pero, además, no circulan por las carreteras. Del costo del litro de queroseno, con el cual se prende el primus, el Estado, por intermedio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se está llevando un 5% y Rentas Generales un 12.4%.

El gas oil, que es el combustible que mueve comercialmente al país, cuesta alrededor de N$ 40. De ese precio, N$ 28 son para ANCAP y N$ 11 para impuestos. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas percibe, razonablemente, un 14%, pero Rentas Generales otro 14%.

Detrás de las tarifas existen dos temas. Por un lado, el de la financiación de las empresas del Estado, que si son empresas evidentemente tienen que financiarse a través de los precios de los productos que comercializan; pero está encubierta la presencia de un Estado, con sus subsidios y con su encarecimiento, que lo estamos pagando cada vez que utilizamos estos combustibles que mueven al país y que condicionan, con sus costos, cualquier otra actividad.

Pienso, señor Presidente, que la primer medida que tenemos que tomar, desde el punto de vista intelectual, digamos, es tomar conciencia y darnos cuenta de hasta qué punto es gravoso el Estado. Desde esta banca vamos a preguntar —y en ese sentido estamos realizando un trabajo— qué clase de Estado queremos para el país. Vamos a analizarlo en su funcionamiento y así nos daremos cuenta de lo gravoso que es subsidiar todos los días servicios ineficientes, así como también veremos la propia falta de eficiencia de las empresas que compiten o participan en los ámbitos comercial e industrial.

La primera toma de conciencia es que se establezca, por medio de avisos, cada vez que haya un aumento en los productos de ANCAP, cómo se distribuye el producido de las ventas, especificando dónde va el dinero que la gente paga por los combustibles. De esa forma se conocería cuál es el costo real del combustible, cuánto va a Rentas Generales, cuánto al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y cuánto a la Intendencia. De este modo, el consumidor de estos bienes, cuando vaya a pagar, sabrá cuál es el real destino de su dinero.

Solicito, por los motivos que he expresado, que la versión taquigráfica de las palabras que manifesté en primer término pase al Banco Central y al Banco de la República, y estas últimas se envíen a la Administración Nacional de Combustible, Alcohol y Portland y al Ministerio de Industria y Energía.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Lacalle.

(Se vota:)

—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

B) CAJAS DE JUBILACIONES, PENSIONES Y SUBSIDIOS DEL JOCKEY CLUB DE MONTEVIDEO.

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde hacer uso de la palabra al señor senador Araújo. Como no se encuentra presente en Sala, tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: en pocos minutos vamos a plantear un asunto. Realmente vuelve al tapete la expresión que en el día de ayer fue mencionada en Sala por un estimado señor senador, que es original de Elías Regules, que dice: "Las cosas chicas para el mundo"; pero, en este caso, grandes —y yo diría dramáticas— para algunos.

Se trata de una situación insólita que estimamos no debe continuar. No queremos acusar a nadie ni establecer juicios valorativos; simplemente queremos afirmar que ella no puede seguir tal como está planteada. Me estoy refiriendo a la situación por la que atraviesan los jubilados del Jockey Club de Montevideo.

Entiendo que, en cierto sentido, tengo alguna autoridad para referirme directamente a este problema. Desde hace cuarenta años y hasta hace treinta y cinco, fui

empleado por reunión del Jockey Club de Montevideo. Por lo tanto, tengo una idea precisa de lo que significa, para quien trabaja durante toda la semana, tener que renunciar los domingos al esparcimiento o al descanso familiar, porque es necesario concurrir a cumplir con un trabajo que es arduo y, de esa forma, poder redondear los ingresos que, de otra manera, resultarían insuficientes.

Existe aquí una situación muy particular. Hay cerca de mil pasivos —entre jubilados y pensionistas— que desde hace ocho meses no cobran o lo hacen con atraso. Días atrás recibí a un jubilado que tiene más de 70 años de edad, que percibe una pasividad del orden de los N$ 6.000 o N$ 7.000 y que tuvo que concurrir seis veces a las oficinas del Jockey Club para cobrar N$ 500 de hace ocho meses. Esta cantidad, cobrada con un retraso de ocho meses, tiene un poder adquisitivo mucho menor.

Lo insólito, lo absolutamente —yo diría— extravagante de esta situación, es que en un régimen jubilatorio que reconoce el derecho a la pasividad por toda actividad legal remunerada, se haga depender a un grupo de personas de la aparente situación financiera de un organismo privado. Este, lo que simplemente aduce es que padece un déficit —del que no tengo elementos de juicio— y lisa y llanamente no les paga. Además, los afiliados a esta Caja no tienen revaluación. Sus remuneraciones permanecen congeladas. Repito, que cobran con ocho meses de atraso y sus asignaciones son siempre las mismas. No saben cuándo van a cobrar, cómo van a cobrar ni qué cantidad.

Naturalmente que si estas personas no pagan la luz o el teléfono, les cortan los servicios; si no pagan el alquiler, los lanzan a la calle; si se demoran en el pago de otros tributos se les aplican recargos o intereses que son conocidos por todos. Pero estas personas, que deben cumplir con sus obligaciones, no perciben lo que es de ellas, aquello para lo cual aportaron durante treinta o cuarenta años el 17% de sus ingresos.

Obviamente, no tengo conocimiento estricto de la situación financiera de la institución, pero entiendo, a pesar de ello, que se han dado casos insólitos. Por ejemplo, la Directiva está representada por dos integrantes de la institución particular, por otros dos de los trabajadores y jubilados y por uno de los socios. Naturalmente, las decisiones se toman por tres a dos. En esta institución que padece, seguramente, dificultades financieras muy grandes, —para mencionar uno entre varios casos— se dio una determinada situación. Todos conocen que una forma de apuesta a las carreras de caballos se denomina combitriple. Una de ellas representó, en cierta oportunidad, para un apostador N$ 152.000. De esto hace ya mucho tiempo, lo que quiere decir que esa suma era mayor de lo que significa ahora. El apostador que había acertado, —no se conoce quien fue— no se presentó a cobrar. De acuerdo con las disposiciones que rigen, lo que correspondía era que esa cantidad se vertiera a la Caja, y así fue informado por el abogado asesor. A pesar de esto, se designó un segundo abogado que informó que eso no correspondía. Al estar uno a uno, quien resolvió fue el Consejo Directivo, quien por tres a dos decidió que esa suma tan importante no se vertiera al fondo de las pasividades. Este ejemplo —no creo que sea el único— autoriza a pensar que tal vez hubiera posibilidades para resolver esta situación.

Simplemente, como no puedo ni quiero abrir juicios sobre el grado de responsabilidad con que se manejan las finanzas de una institución particular —ni me corresponde hacerlo— digo que no podemos dejar al arbitrio de una institución privada, incluso en el caso de que esa institución no pueda pagar aunque sus finanzas estén muy bien manejadas, la posibilidad de cobro de los haberes que le corresponden a casi mil pasivos y que además, casi todos ellos son de condición económica muy modesta y necesitan absolutamente de ese dinero que, por otra parte, es suyo ya que han aportado y trabajado durante mucho tiempo.

Este tema se ha planteado con diversas orientaciones: Hay opiniones favorables para que estos pasivos sean incorporados al régimen general de la Seguridad Social y pasen a depender de lo que en días volverá a ser el Banco de Previsión Social, y hay otras según las cuales corresponde el mantenimiento de la Caja, porque con otra forma de administración sería perfectamente factible hacerlo en condiciones más favorables para los jubilados que si fueran incorporados al sistema general de la Seguridad Social.

Estimo que para formar opinión definitiva sobre el tema valdría la pena abordarlo con mayor profundidad que aquella con que nosotros podemos tratarlo en un planteamiento de esta naturaleza.

El tema en su conjunto es sobradamente conocido y ya ha sido objeto de exámenes, incluso, en folletos especializados. También tenemos la opinión de un hombre que durante mucho tiempo tuvo autoridad en materia de derecho y luego la perdió: me estoy refiriendo al doctor Aparicio Méndez. Hay también opiniones de la Sala de Abogados del sistema de Seguridad Social; opiniones en serio, en tiempo de la democracia, y otras que no lo son durante la dictadura. Hay muchos antecedentes sobre la materia.

Para terminar, debo expresar que hay casi un millar de jubilados y pensionistas de modesta posición económica a los que no se les paga, y no se les paga porque están en una Caja particular que depende de una institución privada que aduce que no lo puede hacer.

En mi opinión, esta situación no puede ni debe mantenerse.

Como primer paso, voy a solicitar que la versión taquigráfica de estas expresiones pase a conocimiento y consideración del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, cuya inquietud por los temas vinculados a su Cartera reconocemos particularmente. En una futura instancia, seguramente insistiremos sobre este tema si no es resuelto con la premura que su dramatismo exige.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Rodríguez Camusso en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras se pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

(Se vota:)

—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

C) STOCK REGULADOR DE CARNE.

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde hacer uso de la palabra al señor senador Pozzolo. Como no se encuentra en Sala tiene la palabra el señor senador Zumarán.

SEÑOR ZUMARAN. — Señor Presidente: por anuncios aparecidos en la prensa de la semana pasada, he tomado conocimiento de que el propósito del señor Ministro de Agricultura y Pesca sería formar un stock regulador de carne.

Creo que la iniciativa es altamente conveniente porque, como es de conocimiento público, el país anualmente enfrenta un período en el cual la oferta del ganado disminuye y los precios suben. Este producto vital para la alimentación en el Uruguay encarece y escasea con perjuicios muy sentidos especialmente para el consumo aunque también para otros sectores directamente vinculados.

En todos los años es conocida la presencia de un ciclo, en el cual hay una zafra en cuyo pico estamos entrando, que aumenta en los meses de mayo y junio y luego comienza a bajar en los meses de julio, agosto y setiembre. Por las cifras que se están manejando en estos momentos, a esta altura del año, la faena de ganado es inferior a la prevista. De modo que todo indica que habría que pensar que para la post-zafra —es decir en los meses de julio, agosto y setiembre— el consumo se vería enfrentado a una marcada escasez de carne vacuna.

Creemos que la constitución de un stock regulador de carne vacuna es una medida satisfactoria, que beneficia al consumo y que representa un principio de ordenación en todo el mercado de carnes y en el de haciendas. También pensamos que es conveniente que la medida se anuncie con la mayor anticipación posible para que todos los agentes económicos que intervienen en estas operaciones —productores, industriales, consumidores— sepan bien cuáles son las reglas de juego.

Pensamos que es importante que se haya hecho el anuncio inmediatamente de instalado el Ministerio. En cuanto a la operación, no tenemos más detalles, pero sí sabemos que los frigoríficos, sobre todo los que dedican su actividad a la exportación, ya están haciendo stock en cámaras frigoríficas, de cortes que no tienen salida hacia el exterior. El stock que las plantas frigoríficas están realizando cuenta con la adecuada financiación por parte del Banco de la República.

Opinamos que a efectos de lograr este objetivo de regulación y ordenación de nuestro mercado de carnes, ese stock tendría que ser del orden de las 8.000 toneladas. No sabemos con exactitud a cuánto asciende el stock actual que ya poseen los frigoríficos exportadores, pero el motivo central de esta intervención es expresar que veríamos como altamente conveniente que en la formación de este stock de carnes ingresaran las cooperativas de productores y que no quedaran reservadas en su totalidad a la industria frigorífica. Por supuesto, no pensamos que las cooperativas deban participar en la totalidad del stock, pero sí en un porcentaje del mismo. Por ejemplo, podría ser en un 25 % porque si se estimara que el stock necesario tendría que llegar a las 8.000 toneladas, las cooperativas podrían participar con 2.000 toneladas.

Cuando hablamos de las cooperativas, fundamentalmente lo hacemos de dos instituciones: una, es la Central de Carnes y otra, es la que se conoce con la sigla PUL, Productores Unidos Limitada.

De ese modo pensamos que se permitiría el ingreso del sistema cooperativo en este tipo de operaciones, lo cual va a resultar de gran conveniencia para el sector pecuario, para el industrial y para el consumo. También creemos que va a ser un elemento muy importante en el difícil tema de la comercialización de carnes. Es sabido que las cooperativas trabajan estableciendo para el productor un precio final que viene a ser un precio residual, es decir, que si logran una venta por valor de 100, descontados todos los gastos, y en este caso el de comercialización, el de industrialización y el de conservación de la carne, el remanente, el residuo se le liquida al productor.

Desde el punto de vista de los productores agropecuarios, esto adquiere un alto valor, porque se supone que la cooperativa actúa como un ente testigo y que realmente permite saber cuál es el precio final que le corresponde al productor por el kilo de carne en pie que vende, y es sabido, también, que estas cooperativas están en buenas condiciones de funcionamiento.

Simplemente, lo único que requieren es la misma financiación que se otorga a las plantas frigoríficas y su presencia en este mercado traería aparejado, entonces, extraordinarias ventajas desde el punto de vista de la producción agropecuaria. Pero también en el otro extremo de la operación, o sea en lo que tiene que ver con el consumidor, las cooperativas estarían dispuestas a celebrar un convenio en virtud del cual, fijados los costos de façon con el proceso industrial de arrendamiento de cámaras para la conservación de la carne, se garantizaría al Estado y finalmente al consumidor un precio para este producto.

En este sentido, se han estimado algunos números que permitirían lograr, para el período de post-zafra —estoy hablando de los meses de agosto y setiembre— un precio de venta al público —incluidos los impuestos— de ciento diez pesos el quilo. Esto sería promedialmente, porque se tendrán en cuenta las categorías. Esto completaría al productor un precio de N$ 81 para el novillo y N$ 76 para la vaca el quilo del producto, lo que supone un precio muy razonable para el consumo y un incremento del 36% sobre el precio actual del novillo y del 45% sobre el de la vaca. Estos elementos demuestran que es una operación altamente conveniente para la producción, para el consumo y respecto al punto de vista de la industria, las cooperativas contratarían los servicios a façon y de ese modo dinamizarían este aspecto de la actividad industrial.

Veríamos con agrado, entonces, que en esta prevista operación de formación del stock de la carne vacuna se incluyera la participación del regimen cooperativo.

Solicito que la versión taquigráfica de nuestras palabras se pase al Ministerio de Agricultura y Pesca y al Banco de la República.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Zumarán, en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras se pase al Ministerio de Agricultura y Pesca y al Banco de la República, a sus efectos.

(Se vota:)

—24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

D) DOCTOR ENRIQUE SAYAGUES LASO. HOMENAJE A SU MEMORIA.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Aguirre.

SEÑOR AGUIRRE. — Señor Presidente: un día como hoy, 17 de abril, hace veinte años fallecía en nuestro país un eminente jurista y profesor. Este hecho luctuoso aparecía rodeado de circunstancias excepcionales, porque la persona a quién me refiero no fallecía como consecuencia de una enfermedad sino de un atentado que había sufrido en virtud de su ejercicio profesional. Pero el hecho no produjo mayor conmoción en el país, más allá de los comentarios que las circunstancias trágicas y especialísimas de ese deceso, por lógica, motivaron.

Sin embargo, ese mismo día el Decano de la Facultad de Derecho de la ciudad de París, uno de los más grandes administrativistas contemporáneos, el profesor Georges Vedel, suspendía las clases en dicha Facultad, reunía a todo el personal docente y, con palabras emocionadas, les daba cuenta de lo que era, en su concepto, una pérdida irreparable para la ciencia jurídica: el fallecimiento del profesor uruguayo Enrique Sayagués Laso.

La fama que había adquirido Sayagués Laso a nivel internacional se fundamentaba en una trayectoria magnífica, no sólo en el ámbito docente, sino en todos los aspectos de su actividad como jurista. Como estudiante había sido, por supuesto de los más brillantes de su generación y ya al culminar su carrera estudiantil gana un concurso en la Facultad de Derecho y publica una obra que es clásica: "El Concordato". No bien terminó sus estudios, emprendió como docente una trayectoria sin par, singularizada además por un aspecto que, para quienes fueron estudiantes en aquella época, jamás podrá ser olvidado.

El titular anterior de la Cátedra era la persona a quien hace un momento se refirió el señor senador Rodríguez Camusso, diciendo que había tenido prestigio como jurista y que luego lo había perdido: el doctor Aparicio Méndez. La trayectoria de Sayagués en la Cátedra fue una lucha permanente por imponer una concepción liberal y legalista, formada en la escuela francesa, frente a la concepción autoritaria y de raíz germánica que Aparicio Méndez había aprendido en obras mal traducidas y, en mi concepto peor aprendidas. Mientras Méndez defendía la amovilidad de los funcionarios, el doctor Sayagués sostenía su inamovilidad; mientras Méndez afirmaba la inexistencia de los contratos admi-

nistrativos —es decir, que la administración procedía siempre por acto de imperio— el doctor Sayagués, naturalmente, defendía la existencia de los contratos administrativos. Así sucedía prácticamente en todos los órdenes y en otros aspectos de esta materia tan compleja que es el Derecho Administrativo.

Sayagués ya había demostrado su talento de investigador en la obra que tenía publicada y, particularmente, cuando en el año 1945 estructuró en una monografía su teoría de las personas públicas no estatales, dando así solución a una de las cuestiones más difíciles que existía en el Derecho Público y que había motivado polémicas interminables e insolubles —tanto en el derecho extranjero, como en nuestro país— acerca de la naturaleza jurídica de determinados organismos, tales como el Frigorífico Nacional, CONAPROLE y ciertas Cajas a las que ahora llamamos paraestatales, pero que en aquellos tiempos se discutía cual era su naturaleza jurídica.

En el año 1952, le llega el espaldarazo internacional. Con motivo de la celebración del sesquicentenario del Consejo de Estado en Francia, se invitó a dos únicos juristas en toda Latinoamérica a participar en ese evento: Temístocles Brandao Cavalcanti, de Brasil, y Enrique Sayagués Laso, de Uruguay. Con tal motivo, el jurista uruguayo de sólo cuarenta y dos años de edad da clases en La Sorbona. Es un honor que jamás había alcanzado ningún jurista uruguayo.

En el año 1953, sorpresivamente, publica una obra monumental: "Tratado de Derecho Administrativo". A este respecto, deseo referir una anécdota que me ha narrado el doctor Williman. La generación que se recibió en el año 1951 celebró en un ágape, como era de estilo, el hecho de haber obtenido su título profesional, con la presencia de los profesores de la última etapa de la carrera. Allí Sayagués informó a los presentes que estaba preparando el Tratado y que pensaba publicarlo. Dice el doctor Williman, que el doctor Sacarello Fuentes que se hallaba presente, le manifestó, como persona mayor, y queriéndole dar un consejo: "Un Tratado es una obra que exige muchos años de maduración y gran decantación". Quizá hizo esto como modo de augurale a Sayagués que dicha obra no iba a poder concluirla. ¡Vaya si la concluyó! Inclusive, un año y medio después estaba publicada, para honra de la cultura jurídica nacional. El propio doctor Sayagués explicó en su introducción por qué escribió ese Tratado, al publicar dicha obra.

Voy a leer brevemente el párrafo en el cual señala el fundamento de su decisión. Entre las razones que lo impulsaron a acometer esa tarea, señala: "Al hacerlo creemos cumplir una obligación moral derivada de la circunstancia de estar enseñando esta disciplina desde hace varios años en la Cátedra de nuestra Facultad de Derecho. No consideraríamos fructífera la labor realizada en ella, si los resultados quedasen limitados a simples versiones taquigráficas, artículos de revistas y obras monográficas sobre temas aislados". El doctor Sayagués, al publicar el Tratado, dio una lección ejemplar sobre el sentido de responsabilidad que debe tener un docente universitario. Además, es necesario decir cómo lo escribió. El, como prácticamente todos los profesores de este país, no estaba dedicado exclusivamente a la labor de investigación y a la docencia. Escribió el Tratado, esta obra monumental, siendo Asesor Letrado de ANCAP y ejerciendo activamente la docencia y su profesión. Haber dado cima a su tarea en tales condiciones, sólo puede considerarse posible merced a un titánico esfuerzo intelectual, que Sayagués fue capaz de realizar.

Su Tratado, escrito en el difícil "lenguaje fácil", que es el más difícil de todos es, sin duda, una obra clásica cuyas virtudes más señaladas son la claridad, la precisión y la síntesis. Los problemas jurídicos más abstrusos son desmenuzados, explicados y solucionados a veces, en no más de diez líneas.

Además, el Tratado es un modelo de visión orgánica de la materia y arquitectura conceptual. Todos los aspectos de la materia están expuestos sin que ninguno exceda en su desarrollo el espacio que se le debe conceder, con mengua de la debida exposición de los demás. Si Sayagués hubiera sido arquitecto, con seguridad hubiese sido también un arquitecto clásico.

Leyendo el Tratado de Sayagués, creo que se le puede definir como un insuperable cultor de la transparencia conceptual. Siempre digo que una persona que no haya etudiado Derecho puede leer las primeras trescientas páginas del Tratado de Sayagués y entenderlo sin la mínima dificultad. Tan notable es esta obra que fue traducida al francés, es decir que el Tratado de Sayagués Laso fue traducido y se estudia en Francia como una de las obras de consulta fundamentales. Este es otro honor que creo no se le ha discernido a nigún jurista uruguayo. Y, además, es una obra de estudio en la mayoría de las Facultades de Derecho de Latinoamérica.

Voy a narrar una anécdota.

En una oportunidad, los avatares de la vida me llevaron a permanecer tres días en Guatemala. No sabía en que emplear mi tiempo y, entonces, entré en una librería jurídica donde adquirí alguna obra; consultando el catálogo encontré mencionado el nombre de un único autor uruguayo, el de Rodolfo Sayagués Laso, el padre de Enrique Sayagués.

Le pregunté al librero si no tenía el Tratado de Sayagués y él, a su vez, me preguntó: "¿usted lo puede conseguir?". Le expresé entonces por qué se extrañaba de que yo conociera esa obra y si la precisaba. Y él me respondió: "Porque es la obra que todos los días me vienen a pedir los estudiantes de la Facultad y yo no sé como conseguirla". Le di la dirección de Sayagués —quien había fallecido y a cuyos hijos conocía— y estoy seguro que desde entonces en Guatemala se estudia Derecho Administrativo en el Tratado de Sayagués.

Con los debidos respetos para otros grandes juristas y para otras grandes obras que se publicaron en el país —por ejemplo, "Los Fundamentos del Derecho Procesal Civil", del maestro Couture, o "La Teoría del Derecho Privado Internacional", del malogrado Quintín Alfonsín— me atrevo a asegurar que el Tratado de Sayagués Laso es la mejor obra jurídica que jamás se escribió en este país y muy difícil es que alguna vez se escriba una que la supere.

Entre los menos conocidos aportes del doctor Sayagués, se cuenta el hecho de haber sido consultado por los juristas venezolanos para redactar el capítulo del Contencioso Administrativo, que se incluyó en la Constitución venezolana de 1961. El doctor Valdés Costa me ha informado que hay algunas disposiciones en la Constitución venezolana que están escritas de puño y letra del jurista compatriota.

Lamentablemente, llegó la hora de su desaparición física; su muerte trágica ocurrió en el cumplimiento de un deber profesional, porque el rigor que en la época se dijo que había aplicado a la persona en cuyas manos encontró la muerte, era el que se aplicaba a sí mismo. Podría decirse que Sayagués vivió toda su vida al servicio del Derecho, tal como él lo entendió.

Fallecido el doctor Sayagués Laso, se le hizo un homenaje que creo es único en el mundo: el tesón de uno de sus discípulos y admiradores el doctor Cortinas Peláez, logró que juristas de cincuenta y seis Universidades y veintidós países colaboraran en una monumental obra de cinco tomos, titulada "Perpectivas del Derecho Público a Mediados del Siglo XX".

Naturalmente, el doctor Sayagués no fue un hombre que tuvo muchos amigos, que cultivó el trato en ruedas amenas, ni tuvo un gran círculo de amistades. No podría decirse de él lo que expresó en cierta oportunidad el doctor Irureta Goyena en un homenaje que se tributaba en vida a un distinguido ciudadano de este país, haciendo el elogio de su talento y de su capacidad: no le había discernido su amistad hasta no haberse ente-

rado de que era un hombre que contaba chistes de buena ley, que cataba un coñac con un simple paladeo y que sabía jugar a la "Murra". Naturalmente, esas virtudes el doctor Sayagués no las tenía. Pero podemos sí decir que, en nuestro concepto, —si bien todas las comparaciones son odiosas— aunque no me atrevería a afirmar que no hubo un jurista o maestro de Derecho Público más eminente que Sayagués— no hubo en nuestro país un docente mejor en las disciplinas jurídicas.

La Jurisprudencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo desde que se creó en 1952, fue orientada permanentemente por la obra de Sayagués Laso. Centenares de sentencias condenan al Estado y revocan actos administrativos fundándose invariablemente en las enseñanzas de Sayagués.

Refiriéndose a la lucha que libraron muchos políticos y juristas en la segunda y tercer década de este siglo por racionalizar la acción del Estado, en una publicación de hace años se hablaba de "la doma del poder". Pero ésta continuó durante muchas décadas y Sayagués, en mi concepto, fue uno de sus grandes arquitectos; con sus enseñanzas en la cátedra y con su Tratado impulsó a la Administración a manejarse en el marco de la legalidad y permitió a la Jurisprudencia sancionar a la Administración cuando ésta procedía en forma arbitraria.

Podemos decir que Sayagués tuvo el honor —cosa que no pueden exhibir otros juristas— de que durante los once años de dictadura jamás ninguna arbitrariedad ni atropello pudo fundarse en una opinión suya y que quienes litigaban frente al Estado invocaban siempre sus opiniones para ver si eran reconocidos los derechos de los ciudadanos.

Podemos decir que, sin estridencias demagógicas y sin clamores populistas, con su obra fue uno de los ciudadanos que en este país más y mejor hizo por la efectiva vigencia de los derechos individuales.

Creo que todos los juristas de este país, todos los que nos hemos formado en la disciplina del Derecho, tenemos una deuda que quizás sea imposible de saldar con este jurista extraordinario, con el doctor Enrique Sayagués Laso.

Es en homenaje a su memoria, que he pronunciado estas palabras. En tal sentido, solicito que la versión taquigráfica de las mismas se pase al Consejo de la Facultad de Derecho — que encontrará los medios apropiados — para que en el ámbito donde se desarrolla su enseñanza jurídica y que lo fue también el de la vida misma de Sayagués, se le tribute un homenaje más efectivo y más merecido así como que también se haga llegar la versión taquigráfica de mis palabras a sus familiares.

En ese sentido, hago moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Aguirre en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras se pase al Consejo de la Facultad de Derecho y a los familiares del doctor Sayagués Laso.

(Se vota:)

—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Tiene la palabra el señor senador Martínez Moreno.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Señor Presidente: pensaba hablar sobre otro tema, el que tiene que ver con los armenios, cuya recordación hicimos esta tarde en el Senado el señor senador Lacalle con su exposición y el que habla, a través de un fundamento de voto brevemente expuesto.

Por lo tanto, me voy a referir en forma muy esquemática, a dos asuntos distintos.

Uno de ellos es la recordación que se hace del doctor Sayagués Laso, ese jurista tan perfecto que fue nuestro profesor en el año 1948 quien, al mismo tiempo, compartía la cátedra con el doctor Aparicio Méndez.

Las diferencias de criterio y de trato humano con que el doctor Sayagués Laso nos dispensaba, frente a la despectiva manera de expresarse sobre el país y las personas que tenía el entonces catedrático doctor Aparicio Méndez, son verdaderamente llamativas y ese parangón, esa comparación dada por diferencias hizo que aquella Facultad de Derecho ganara mucho cuando entregó totalmente la cátedra el doctor Sayagués Laso y prescindió de los servicios del hombre que después detentó la Presidencia de la República.

El doctor Sayagués Laso fue un gran jurista. Con más dominio del tema y mejor que quien habla, el señor senador Aguirre ha podido definirlo con más precisión. Fue un hombre parco en la conversación, tímido al expresarse, seguramente impedido de calibrar el alcance de su sabiduría.

El doctor Sayagués Laso fue un modelo de hombre, de abogado y de técnico. Inclusive su última frase —"Apelo a su juramento hipocrático"— la que pronunció frente al médico asesino que le estaba disparando, como tratando de hacerlo volver a la lógica y a la humanidad que había perdido, lo define como un hombre entero de punta a punta de la vida y de un extremo a otro de su cuerpo.

Solicito que la versión taquigráfica de estas breves palabras se agregue a las expresiones vertidas con mucha más elegancia por el señor senador Aguirre, para que los familiares del doctor Sayagués Laso, sepan que sus alumnos lo siguen recordando y venerando a través de toda una vida. Estos recuerdos tienen ya más de treinta y seis años.

El otro tema que quería tocar es aquél a que hizo referencia el señor senador Rodríguez Camusso, es decir, a los estatutos de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios de los Empleados por Reunión del Jockey Club de Montevideo y los de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Permanentes de dicha institución.

Hace algunos días presenté una exposición escrita y hablé en la hora previa sobre los problemas acuciantes de esta gente que está sin cobrar desde hace seis y siete meses, cuando todo hacía pensar que estos dos estatutos que tengo sobre la mesa daban a los empleados permanentes y por reunión del Jockey Club de Montevideo una gran seguridad y los trataban con una generosidad con la que no los podía tratar la ley común. Tanto es así, que a pedido de los propios empleados, se los excluyó del sistema jubilatorio general que el Estado tiene establecido.

De acuerdo con los recursos que se establecen para esa Caja de Jubilaciones, o sea un aporte patronal del 18% y creo que uno igual por empleado, más otros beneficios que tienen de las redoblonas no cobradas —que parece que son muchas— y el capital inicial que tenían esas Cajas aparentemente, estos funcionarios y ex-funcionarios tienen la seguridad de una jubilación móvil que protege por el resto de su vida a quienes vivieron en el riesgo y en el sacrificio durante todo el tiempo que trabajaron. Sin embargo, esto no es así. Y según se me dijo el Jockey Club de Montevideo habría informado al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que no puede cumplir con los aportes patronales. Por la información que poseo no realiza los aportes patronales ni los que retiene de los obreros ni tampoco aquellas cantidades que por una especie de impuesto interno, por ganancias extra producidas por el no cobro de apuestas ganadas, el Jockey Club se ha comprometido a verter.

Es posible que sobre alguno de estos puntos no estemos debidamente informados. No quisiera pedir el pa-

se de estos funcionarios al sistema jubilatorio general, sin estar plenamente convencido de que esto no tiene solución. Si la tiene, rectificaré en Sala las palbras que he pronunciado. Pero si no se contestan los informes que he pedido, volveré a insistir, porque no es posible que el Jockey Club de Montevideo, que tiene una gran participación en la conducción de estas Cajas, trate de esta manera a sus ex-funcionarios que, con permanente riesgo de su vida han impulsado a esa institución.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Martínez Moreno en el sentido de que la versión taquigráfica de las expresiones vertidas con respecto a la personalidad del doctor Sayagués Laso se pase al Consejo de la Facultad de Derecho así como a sus familiares y que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas con referencia al Jockey Club de Montevideo se agregue a lo manifestado por el señor senador Rodríguez Camusso.

(Se vota:)

—26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

E) VIDA POLITICA DEL PAIS EN LOS DOS ULTIMOS DIAS

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Ferreira.

SEÑOR FERREIRA. — Señor Presidente: me había anotado originalmente en la hora previa, para hacer uso de la palabra sobre un tema de fondo que afecta a más de dos mil quinientas familias. Solicito que se me anote para hacer uso de la palabra sobre este tema en la primera sesión ordinaria del mes de mayo, ya que me gustaría referirme a un tema vinculado con los hechos de la vida política del país en los últimos dos días, ya que el Reglamento que hemos votado no prevé ningún mecanismo para que cuando algún orador quiera referirse a un tema de actualidad pueda hacerlo sin estar anotado con anterioridad para hablar en la hora previa, mecanismo que, repito, requiere formular el pedido con algunos días de anticipación.

Quiero aprovechar pues estos pocos minutos para señalar que en los días de ayer y de hoy hemos hecho acto de presencia en varias ceremonias de posesión de cargo de los nuevos directores de los Entes Autónomos designados por el Poder Ejecutivo, ratificados por venia del Senado de la República.

Ello constituye un eslabón importante en la reinstitucionalización del país —como dijimos más de una vez— en la medida en que cesa la intervención militar y desaparece la última estructura administrativa de poder del régimen dictatorial que todos deseamos sepultar de una vez por todas.

En algún caso, nos llamó la atención la presencia de los Directores interventores cesantes, en el acto de posesión de cargo de los nuevos miembros de los Directorios. Después de ver el enorme simbolismo que revistió la actitud del señor Presidente de la República al no aceptar recibir la Banda Presidencial de manos del Teniente General Gregorio Alvarez que detentaba el poder, nos parecía que ese mismo simbolismo debía manifestarse en los actos de posesión de cargos de los nuevos directores de los Entes Autónomos y que la presencia de quienes habían estado usurpando esas funciones durante estos años daba una característica de continuidad, y de legitimidad al mandato de los usurpadores cesantes. Sin embargo, en algunos casos, los senadores que votamos las venias tuvimos que soportar la presencia de funcionarios del régimen anterior y en algún caso —al cual no quiero referirme concretamente, porque, en todo caso, espero poder hacer una propuesta de consenso y no de controversia— el representante del Poder Ejecutivo que posesionó a los nuevos miembros del Directorio de un Ente Autónomo hasta tuvo palabras de elogio y de ponderación hacia la gestión de la dictadura en esa rama.

Pero lo importante —y es el tema al cual quería referirme en el día de hoy— es la enorme satisfacción que nos causó a todos los que estuvimos presentes — entre tantas otras ceremonias— en la posesión de los nuevos miembros del Directorio de la Administración Nacional de Puertos. En representación del Poder Ejecutivo, el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, señor Jorge Sanguinetti dio posesión de sus cargos a los nuevos Directores.

Hubo dos hechos que hicieron de la ceremonia del Puerto, un acontecimiento de especial significación: las palabras del señor Ministro y las pronunciadas por el Director por la minoría don Walter Palombo. Sobre estas últimas me comprenden las generales de la ley, porque Palombo es amigo y hombre de mi Partido. Pero más allá del sentimiento de orgullo partidario y patriótico que nos embargó a los nacionalistas, oír a aquel veterano funcionario del Puerto, destituido y perseguido, asumir en nombre de la democracia, dando el primer día, con sus palabras un ejemplo de dignidad cívica y ciudadana, hay algo en las palabras de Palombo que nos pertenece a todos. Y es que al haber sido el único integrante de las minorías que hiciera uso de la palabra en estos actos contribuyó a darle a la ceremonia un marco democrático profundo. Muy distinto, repito, a algún espectáculo bochornoso que tuvimos que presenciar.

Y debo decir señor Presidente, que el Ministro de Transporte estuvo a la altura de ese marco democrático de la ceremonia. Me honra decirlo, porque pertenezco al Partido del señor Palombo y soy adversario del Partido del señor Ministro.

En un discurso emotivo, que conmovió la fibra democrática de los presentes, resaltó con énfasis y calor la importancia de que quienes a partir de ese acto ocuparían sus cargos lo harían por designación de un Presidente electo por voto popular, ratificada por la venia de un Senado también emanado de la voluntad del pueblo. En su alocución, el señor Ministro marcó el carácter de jalón histórico que todos queríamos que tuviesen esos actos de posesión de los nuevos Directores de los Entes Autónomos. Marcó y enfatizó el fin de estos años de persecución al funcionariado y del desgobierno de las empresas estatales. Sus palabras fueron expresivas en cuanto a que se iniciaba una nueva etapa en la vida del país y se dejaba atrás definitivamente a los años de despotismo y dictadura.

Confieso, señor Presidente, que como legislador opositor y adversario político del señor Jorge Sanguinetti y de su partido político, me sentí profundamente conmovido por la enorme sensibilidad democrática que encerraban sus palabras. En la medida en que las expresiones vertidas en ese momento contrastaron tan notoriamente con algunas que debimos escuchar en otros actos de este tipo, sentí la obligación de compartir estas reflexiones con los demás miembros del Cuerpo.

En consecuencia, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas como expresión de felicitación y agradecimiento al señor Ministro por haber desempeñado su función en este acto no solamente como hombre de un Partido sino como digno integrante del primer Gobierno democrático instalado después de estos años de dictadura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador Ferreira se pasa al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

(Se vota:)

—25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

F) ASUNTO ENTRADO FUERA DE HORA. PEDIDO DE INFORMES. ANCAP. AUMENTO DEL PRECIO DE SUS PRODUCTOS

SEÑOR BATALLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATALLA. — Solicito que se dé cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se da cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

(Se vota:)

—25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Dése cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

(Se da del siguiente:)

"Los señores senadores Batalla, Gargano, Martínez Moreno y Senatore solicitan de acuerdo con el artículo 118 de la Constitución de la República, se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas a efectos de que se informe sobre las razones que motivaron los aumentos establecidos por ANCAP en los productos que expende dicho Ente y la forma en que se ha considerado la incidencia de dichos aumentos en el costo de vida de la población."

—Así se procederá.

G) HORA PREVIA

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — He solicitado hacer uso de la palabra para formular una aclaración.

De acuerdo con lo que todos hemos procurado lograr a través del Reglamento, la hora previa debería tener un determinado contenido. En ella no se pueden formular alusiones y además, debemos atenernos a los diez minutos establecidos. En tal sentido, formulo votos para que la mayor experimentación que estamos adquiriendo en cuanto a la aplicación del nuevo Reglamento, posibilite que estos extremos se cumplan adecuadamente.

En la sesión de hoy quiero simplemente dejar una constancia. Cuando en una intervención anterior hice alusión a la figura del doctor Aparicio Méndez por medio de una referencia objetiva —esos hechos son fáciles de verificar porque se cuenta con muchos antecedentes, ya que durante cierto tiempo tuvo prestigio como jurista que luego perdió por razones notorias— de ninguna manera estaba estableciendo un reconocimiento a las tesis en general por él sostenidas en el campo mencionado.

Justamente, en el tiempo anterior a aquel en el que el doctor Aparicio Méndez brindara su apoyo a la dictadura y cuando aún sus opiniones en el campo jurídico eran de general recibo —hecho al que ya aludí— diversas Comisiones, integradas por prestigiosos legisladores elegidos bajo el lema Partido Nacional —mucho más importantes que yo en el campo jurídico— solicitaron reiteradamente su opinión. A esto hice referencia; en modo alguno mis palabras intentaron traslucir una atracción o simpatía con el concepto autoritario que predominó siempre en su pensamiento.

H) AMNISTIA. ARTICULO 25. — SU APLICACION EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador García Costa.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Señor Presidente: voy a hacer referencia a un aspecto que se relaciona con el artículo 25 de la Ley de Amnistía y su aplicación en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Tal como el Cuerpo recordará, el artículo 25 de la Ley de Amnistía expresa: "Declárase el derecho de todos los funcionarios públicos destituidos en aplicación del llamado Acto Institucional Nº 7 a ser restituidos en sus respectivos cargos". La norma es meridianamente clara en su texto y en sus conceptos. Sin embargo, y a mayor abundamiento, recuerdo que al ser aprobada por el Senado se suscitó una controversia relativa a la ampliación de los alcances de esta disposición intentando que abarcara otras situaciones que no eran las exclusivamente derivadas del Acto Nº 7. En definitiva, siguiendo el sentir mayoritario del Cuerpo, se prefirió que este artículo comprendiera solamente a los destituidos por dicho Acto en el ánimo de que nada pudiera escapar a una norma tan clara y terminante. Naturalmente que la claridad del artículo exime de todo comentario, pero debemos recalcar que éste proviene de un consenso a nivel político y jurídico —alcanzado por el Parlamento y el Gobierno democrático de este país— en el sentido de que las destituciones realizadas en aplicación del Acto Nº 7 son inválidas, nulas, inexistentes y no tienen el menor asidero porque fueron dictadas violando los más elementales conceptos, no solamente jurídicos sino de la convivencia humana. No hay derecho a privar a una persona de su status de funcionario público, simplemente porque se le ocurre al gobernante.

En general, la aplicación de este artículo —todos los senadores lo conocerán— resultó bastante sencilla en las oficinas públicas pertinentes. Para verificar este aserto, basta con leer la prensa diaria: continuamente algún Ministerio convoca a los destituidos para que se presenten y, supongo, para que se reintegren en el acto. Entiendo que al actuarse así se procede perfectamente bien por lo menos en mi concepto —y aquí ya no puedo acudir al criterio de todos los señores senadores— la reincorporación es automática y podría equipararse —con las diferencias que todos advertimos en muchos sentidos— a la restitución de aquél que en la Tesorería del Ministerio se olvidaron de incluir en la nómina de funcionarios.

Nos llama la atención que en el Ministerio de Relaciones Exteriores se haya procedido de otra manera. Mediante una Resolución de fecha 11 de abril de 1985, se convocó a los ex-funcionarios que se consideraran lesionados en sus derechos a plantear su solicitud de reincorporación.

Por la misma resolución se crea una Comisión especial en el Ministerio de Relaciones Exteriores, integrada por juristas de la más alta línea de este país, de gran nombre y tremenda reputación —totalmente merecida— con el fin de entender en las reclamaciones del numeral anterior —y sigo citando textualmente— y "asesorar a la Secretaría de Estado acerca de la reparación adecuada, inclusive del reingreso". Continúa diciendo: "Los que se consideren afectados en sus derechos y atento a lo que surja del análisis de cada caso". El artículo 4º de esta resolución dice: "Los interesados deberán presentarse por escrito", y expresa textualmente "formulando su reclamación y articulando las circunstancias de hecho y de derecho en que se fundan y con un plazo", etcétera.

Señor Presidente: no creo que ésta sea una aplicación correcta del texto de la ley, como tampoco que ésta haya sido la intención del Parlamento al aprobarla y menos aún que eso sea lo que corresponda frente a los funcionarios destituidos por el Acto Nº 7.

SEÑOR FERREIRA. — ¡Apoyado!

SEÑOR GARCIA COSTA. — Por hacer una hipótesis que pienso demostrará el error manifiesto que, a mi juicio, se comete en esta resolución: si esta Comisión, integrada por juristas tan destacados opina que esos funcionarios no deben ser reintegrados, entonces, me pregunto: ¿no van a serlo? Si por el contrario estos cinco ciudadanos cuando se reúnan van a resolver —tengo la certeza de que así será, puesto que conozco a algunos de ellos—: los destituidos del Acto Nº 7 vuelven todos. Entonces, la Comisión dirá: "¿qué quieren que estudiemos con lo que nos traen de cada funcionario?". Si hubiere habido —y eso me adelanto a reconocerlo— una extraña utilización del Acto Nº 7 —vale decir, por poner un ejemplo, que no sé si se aplicará en el Ministerio de Relaciones Exteriores— en vez de jubilar a un funcionario enfermo, como estaban apurados por la vacante, le aplicaban el Acto Nº 7. En este caso, señor Presidente, a mi juicio corresponde reincorporar al funcionario y, a renglón seguido a través de un acto administrativo inmediato, se proceda a realizar el sumario para destituirlo si ello fuere procedente. Vendrá a este Senado la destitución y se le otorgará la venia correspondiente. Esto implica volver a la naturaleza legítima de las destituciones. Otro procedimiento implicaría reconocer cómo en cierto modo —aunque en cierto modo no sea la intención del Ministerio— el Ministerio de Relaciones Exteriores interpreta que las destituciones fueron válidas, y ahora va a examinar su conveniencia o inconveniencia y si vale la pena reintegrar o no a los funcionarios destituidos. Reitero que no creo que esto sea lo que estuvo en la intención de los señores legisladores y lo que hemos manifestado en los distintos ámbitos. Más allá de la buena intención que exista, estimo que el Ministerio de Relaciones Exteriores debe, automáticamente, y tal como lo están haciendo todas las instituciones públicas del país, reponer en sus cargos a los funcionarios destituidos. En caso de que se encuentre alguna motivación en la carrera de esos funcionarios o en sus actos que pueda provocar su desplazamiento en la función pública, utilizará los medios que le otorgan la Constitución y las leyes dentro de un Estado democrático y los hará valer. Sin perjuicio de ello, y en estos últimos casos, vuelven al cargo que ocupaban con anterioridad. Mucho me temo que esta Comisión tendrá un resultado que no es ni loable ni buscado y que es postergar la reincorporación de los funcionarios, aunque tenga un plazo para expedirse. Como resultado de su existencia y actividad todos los funcionarios destituidos por el Acto Nº 7 pertenecientes al Ministerio de Relaciones Exteriores, van a volver a sus funciones recién en el mes de agosto porque de otra manera no puede interpretarse la ley que votáramos. No me explico pues por qué se hacen las cosas de esta forma. Deben volver inmediatamente tal como lo están haciendo en todos los organismos públicos.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras se pase al Ministerio de Relaciones Exteriores, a sus efectos.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¡Apoyado!

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por el señor senador García Costa en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras se pase al Ministerio de Relaciones Exteriores.

(Se vota:)

—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR PRESIDENTE. — Correspondería hacer uso de la palabra al señor senador Tourné, pero no se encuentra en Sala.

I) DON PASQUAL MARAGALL. ALCALDE DE BARCELONA

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Gargano.

SEÑOR GARGANO. — Señor Presidente: deseo tratar, brevemente, dos temas que en cierta medida me atañen personalmente, pero creo que también deben ser materia para que el Cuerpo exprese su opinión a través de la votación de la moción que voy a presentar.

En primer lugar, en el día de hoy hemos recibido en la ciudad de Montevideo a don Pasqual Maragall, Alcalde de Barcelona. Digo que en esto me comprenden las generales de la ley porque también he estado exiliado durante ocho años en la ciudad de Barcelona, como lo han estado miles de uruguayos que allí encontraron un segundo hogar durante esta negra etapa que ha vivido el país de once años y medio de dictadura. Considero que es un deber elemental de gratitud y de reconocimiento por la solidaridad que nos brindaron y de la que tienen conocimiento varios señores senadores que hoy son miembros de este Cuerpo, por haber estado en ese lugar durante nuestro período de exilio, que con motivo de la visita del señor Alcalde en el día de mañana al Poder Legislativo, darle la recepción que él merece en nombre de nuestro pueblo y, repito, como reconocimiento a esa solidaridad sin límites que recibieron los uruguayos exiliados en aquella ciudad. En Barcelona y Cataluña aún hoy viven muchos uruguayos y también algunos de nuestros familiares. Si el Cuerpo me lo permite, deseo que la versión taquigráfica de las palabras que estoy pronunciando hoy aquí en Sala, se entregue en el día de mañana al señor Alcalde de Barcelona para que él, a su vez, la presente ante el Consistorio de Barcelona y ante el pueblo de Cataluña que tanto apoyo nos brindó en la lucha contra la dictadura.

El otro tema, señor Presidente, tiene que ver con la situación de conflicto que en estos momentos afecta a los funcionarios del Poder Judicial. En este caso, también me comprenden las generales de la ley porque soy un funcionario destituido del Poder Judicial. Sin perjuicio de ello, quiero ocuparme del tema porque este es un grave conflicto y, además, porque creo que las reivindicaciones que plantean los funcionarios de ese Poder, son absolutamente justas. Este gremio fue postergado y golpeado por la dictadura como ninguno. Más del 15% de sus funcionarios fueron destituidos por el régimen de facto; sus salarios fueron relegados al último grado de las retribuciones estatales, a tal punto que hoy, por ejemplo, un funcionario administrativo gana N$ 5.573 nominales y un jefe de despacho, al terminar su carrera judicial, tiene un sueldo que no supera los N$ 9.500, también nominales. Este gremio judicial, en su plataforma reivindicativa, pide un aumento salarial que le permita recuperar, por lo menos en parte, el deterioro que han sufrido sus ingresos durante esta década dictatorial. Este aumento que solicitan es del orden de los N$ 3.500; además, bregan por la integración de la Suprema Corte de Justicia como algo fundamental, a efectos de que se pueda estructurar su presupuesto en tiempo y forma y de acuerdo con lo que prescriben las normas constitucionales; y, finalmente, desean la reposición inmediata de los funcionarios destituidos.

Sabemos perfectamente que se han llevado a cabo intensas gestiones con el fin de tratar de solucionar este conflicto que es muy grave porque afecta el funcionamiento global de un Poder del Estado y, además, al conjunto de los ciudadanos que tienen problemas pendientes por resolver dentro de la órbita de este Poder. El Ministerio de Educación y Cultura e interino de Justicia, a cargo de la doctora Adela Reta, ha formulado una propuesta otorgando un aumento de N$ 1.500 para estos funcionarios, pero con la salvedad de que se restringe a aquéllos que perciban menos de N$ 10.250, con lo que quedaría excluido de ese aumento prácticamente un 10% del funcionariado judicial.

En este plano del problema judicial creo que el Ministerio de Educación y Cultura e interino de Justicia debería hacer un nuevo esfuerzo para que, tratando de solucionar un conflicto que, reitero, es grave, al mismo tiempo haga justicia con estos funcionarios que han sido postergados por la dictadura.

Entre los funcionarios del Ministerio de Justicia, creado por la dictadura, existe un sector que percibe una prima por eficiencia —nadie sabe de qué eficiencia se trata— y que está restringida sustancialmente a quienes han sido adeptos a la dictadura. Pienso que ese dinero puede ser redistribuido de alguna forma en un futuro inmediato a fin de poder atender las necesidades imperiosas del funcionariado judicial. Siendo así, el Estado solucionaría este conflicto sin que lo sientan demasiado sus arcas en el contexto global de gastos, permitiendo reparar el grave daño que este gremio ha sufrido durante los años de dictadura.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Ministerio de Educación y Cultura e interino de Justicia.

(Muy bien)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador Gargano en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras se pase al Ministerio mencionado.

(Se vota:)

—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se ha agotado la lista de oradores inscriptos para hacer uso de la palabra en la hora previa.

9) ILPE. VENIA PARA DESIGNAR MIEMBROS INTEGRANTES DE SU DIRECTORIO

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Solicito que se dé lectura a una moción de orden que hemos hecho llegar a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a una moción de orden presentada por los señores senadores Traversoni y Aguirre.

Se lee:

"Solicitamos se declare grave y urgente el tratamiento de la venia para designar miembros integrantes del Directorio de ILPE."

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 22. **Afirmativa.**

El Senado pasa a sesión secreta a fin de tratar la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar miembros integrantes del Directorio de ILPE.

(Así se hace a la hora 19 y 2 minutos)

10) SESION SECRETA

(Vueltos a Sesión Pública)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 9 minutos)

—Dése cuenta de lo resuelto en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Mario Farachio). — El Senado, en sesión secreta concedió venia al Poder Ejecutivo para designar miembros integrantes del Directorio de la Industria Lobera y Pesquera del Estado a los señores Rodolfo E. Carretero, Jorge Nelson Pacheco Alvarez y Dante Castiglioni.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se remitirá de inmediato al Poder Ejecutivo.

11) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Señores senadores: la Asamblea General estaba citada para la hora 18, y me habían solicitado que la convocatoria no se hiciera efectiva hasta la hora 19 para tener pronto el repartido del Proyecto de Reglamento de la Asamblea General. Siendo las 19 y 10 minutos yo propondría levantar la sesión del Senado para ir a la Asamblea General.

(Apoyados)

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Quisiera proponer, señor Presidente, si hubiera ambiente adecuado para ello, pasar a cuarto intermedio con la esperanza de poder completar el orden del día, si es que hay la posibilidad de hacerlo. Me refiero, concretamente a la elección de miembros de la Comisión Permanente y a la designación de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. Si no hay acuerdo todavía en las bancadas sobre estos puntos, lo dejamos para el mes que viene.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que no lo hay, señor senador. Además con relación a la Comisión Administrativa había sido el propio señor senador quien propuso la postergación de su consideración a la espera de un proyecto de ley que, efectivamente ha presentado y que creo está a consideración de la Comisión respectiva.

Por lo tanto, propongo el levantamiento de la sesión.

(Apoyados)

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—25 en 26. **Afirmativa.**

Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 19 y 11 minutos, presidiendo el doctor Enrique Tarigo y estando presentes los señores senadores **Aguirre, Araújo, Batalla, Batlle, Cersósimo, Cigliuti, Ferreira, Garcia Costa, Gargano, Hierro Gambardella, Martínez Moreno, Mederos, Ortiz, Paz Aguirre, Pereyra, Posadas, Pozzolo, Ricaldoni, Rodríguez Camusso, Senatore, Singer, Tourné, Traversoni, Zorrilla y Zumarán**).

Dr. ENRIQUE TARIGO
Presidente

Dn. Mario Farachio
Dn. Félix El Helou
Secretarios

Sra. Alba E. Rubio
Enc. del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

Numeral	Página
1	34
2	34
3	34
4	35
5	35
6	36
7	36
8	37
9	46
10	46
11	46